



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Contrato Servicios N.º 06/2024 "Servicio De Reparaciones Y Mantenimiento De Vehículos De La Flota Municipal" ID 455849

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza con Cédula de Identidad N° 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N° 4.108.659**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **MUNDO INGENIERIA con Ruc 4391917-0**, representada para este acto por el señor **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con Cédula de Identidad N° 4391917**; domiciliado en JOSE ASUNCION FLORES 1689, Ciudad de J.EULOGIO ESTIGARRIBIA - República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación Servicio De Reparaciones Y Mantenimiento De Vehículos De La Flota Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455849.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

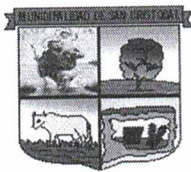
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 19/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 528/2024

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.


Liz Lorena Gomes
Secretaria General


MUNDO
INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0


Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Reten frente motor (REPACACION DE TRASMISION DE TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND)	No Aplica	Nacional	2	285.000	570.000
2	Mano de obra por cambio de reten frente motor	No Aplica	Nacional	2	150.000	300.000
3	Reten salida de caja 4x4	No Aplica	Nacional	2	220.000	440.000
4	Mano de obra por cambio de Reten	No Aplica	Nacional	2	128.500	257.000
5	Comando hidraulico	No Aplica	Nacional	2	990.000	1.980.000
6	Mano de obra por cambio comando hidraulico	No Aplica	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
7	Reparo de caja reductora (no incluye repuesto)	No Aplica	Nacional	1	990.000	990.000
8	Reparación freno y cambio de reparo eje trasero (no incluye repuesto)	No Aplica	Nacional	2	2.800.000	5.600.000
9	Confeccion de Manguera hidraulica	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
10	Mano de obra por cambio de Manguera hidraulica	No Aplica	Nacional	2	100.000	200.000
11	Conexiones	No Aplica	Nacional	2	120.000	240.000
12	Mano de obra por cambio de Conexiones	No Aplica	Nacional	2	150.000	300.000
13	Disco de embrague	No Aplica	Nacional	2	1.350.000	2.700.000
14	Mano de obra por cambio de disco de embrague	No Aplica	Nacional	2	1.500.000	3.000.000
15	Plato de presion nuevo	No Aplica	Nacional	2	6.250.000	12.500.000
16	Mano de obra Plato de presion nuevo	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
17	Ruleman cojinete	No Aplica	Nacional	2	650.000	1.300.000
18	Mano de obra por cambio ruleman cojinete	No Aplica	Nacional	2	300.000	600.000
19	Reten mando final lado izquierdo y derecho	No Aplica	Nacional	4	380.000	1.520.000
20	Mano de obra cambio de reten mando final	No Aplica	Nacional	2	450.000	900.000
21	kit de reparo tren delantero	No Aplica	Nacional	2	6.800.000	13.600.000
22	Mano de obra cambio de kit de reparo tren delantero	No Aplica	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
23	Juego de pistón (Reparación y mantenimiento de Camioneta Nissan Frontier)	No Aplica	Nacional	1	4.000.000	4.000.000
24	Mano de obra por Juego de pistón	No Aplica	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
25	Juego de aro	No Aplica	Nacional	1	1.250.000	1.250.000
26	Mano de obra por Juego de aro	No Aplica	Nacional	1	750.000	750.000
27	Válvula de admisión y escape	No Aplica	Nacional	12	70.000	840.000
28	Mano de obra por Válvula de admisión	No Aplica	Nacional	1	500.000	500.000
29	Disco de embrague, plato y corona	No Aplica	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
30	Mano de obra de cambio de embrague, plato y corona	No Aplica	Nacional	1	600.000	600.000
31	Bomba de agua	No Aplica	Nacional	1	850.000	850.000
32	Mano de obra por cambio de bomba	No Aplica	Nacional	1	340.000	340.000
33	Radiador de agua	No Aplica	Nacional	1	1.850.000	1.850.000
34	Mano de obra por cambio de radiador	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000
35	Termostato	No Aplica	Nacional	1	180.000	180.000
36	Mano de obra por cambio de termostato	No Aplica	Nacional	1	206.000	206.000
37	Buje parrilla superior	No Aplica	Nacional	4	350.000	1.400.000
38	Mano de obra cambio de parrilla superior	No Aplica	Nacional	1	350.000	350.000


Liz Lorenza Gomes
Secretaria General


MUNDO
INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0


Valer Roberto Pelizza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

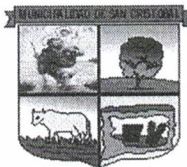
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

39	Buje parrilla inferior	No Aplica	Nacional	4	320.000	1.280.000
40	Mano de obra cambio de buje parrilla inferior	No Aplica	Nacional	1	350.000	350.000
41	Juego de pastilla de freno	No Aplica	Nacional	2	450.000	900.000
42	Mano de obra por Juego de pastilla de freno	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
43	Rotula de freno	No Aplica	Nacional	2	450.000	900.000
44	Mano de obra por cambio de rotula de freno	No Aplica	Nacional	2	350.000	700.000
45	Disco de embrague, plato y corona	No Aplica	Nacional	1	1.700.000	1.700.000
46	Mano de obra de cambio de embrague, plato y corona	No Aplica	Nacional	1	600.000	600.000
47	Muñequin	No Aplica	Nacional	2	350.000	700.000
48	Mano de obra por cambio de muñequin	No Aplica	Nacional	2	300.000	600.000
49	Brazo pigma	No Aplica	Nacional	2	580.000	1.160.000
50	Mano de obra por cambio de brazo pigma	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000
51	Barra de direccion	No Aplica	Nacional	1	1.700.000	1.700.000
52	Mano de obra por cambio de barra de dirección	No Aplica	Nacional	1	350.000	350.000
53	Reparación de suspensión con provisión de repuestos (Reparación y Mantenimiento de Tracto camión colectivo de uso municipal)	No Aplica	Nacional	2	4.500.000	9.000.000
54	Mano de obra por reparación suspensión	No Aplica	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
55	Reparación de sistemas de freno completo con provisión de repuestos	No Aplica	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
56	Mano de obra reparacion freno	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000
57	Kit de mantenimiento completo de motor	No Aplica	Nacional	3	1.800.000	5.400.000
58	Mano de obra Kit de mantenimiento completo de motor	No Aplica	Nacional	1	500.000	500.000
59	Provisión y colocación de válvula distribuidor de aire	No Aplica	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
60	Provisión y colocación de pulmón de aire	No Aplica	Nacional	1	550.000	550.000
61	Provisión y colocación pulmón de freno	No Aplica	Nacional	1	650.000	650.000
62	Reparación de masa trasera con provisión de repuestos	No Aplica	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
63	Disco de embrague (Reparación y mantenimiento de Camión MERCEDES BENZ TUMBA)	No Aplica	Nacional	1	900.000	900.000
64	Mano de obra por cambio de disco de embrague	No Aplica	Nacional	1	600.000	600.000
65	Juego de fibras traseras	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
66	Mano de obra por Juego de fibras traseras	No Aplica	Nacional	2	300.000	600.000
67	Ruleman de masa trasera	No Aplica	Nacional	2	450.000	900.000
68	Mano de obra por cambio de ruleman	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
69	Crucetas de cardan	No Aplica	Nacional	2	240.000	480.000
70	Mano de obra cambio plato de presion	No Aplica	Nacional	2	180.000	360.000
71	Muñequin de dirección	No Aplica	Nacional	2	220.000	440.000
72	Mano de obra por cambio de Muñequin de dirección	No Aplica	Nacional	2	260.000	520.000
73	Ruleman eje de mando	No Aplica	Nacional	1	370.000	370.000
74	Mano de obra por cambio deruleman eje de mando	No Aplica	Nacional	2	550.000	1.100.000
75	Soporte de motor	No Aplica	Nacional	2	250.000	500.000
76	Mano de obra por cambio de soporte de motor	No Aplica	Nacional	2	400.000	800.000
77	Servicio de chapería y pintura	No Aplica	Nacional	1	7.500.000	7.500.000
78	Plato de presion	No Aplica	Nacional	1	4.500.000	4.500.000


Secretaria General
Secretaria General


MUNDO
INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0


Intendente Municipal
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

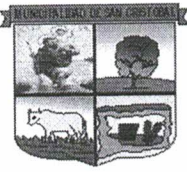
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

79	Mano de obra cambio plato de presion	No Aplica	Nacional	1	800.000	800.000
80	Juego de sincronizadores	No Aplica	Nacional	1	3.000.000	3.000.000
81	Mano de obra por cambio de sincronizadore	No Aplica	Nacional	1	500.000	500.000
82	Engranaje alta y baja	No Aplica	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
83	Mano de obra por cambio de engranaje A/B	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000
84	RULEMAN CAJA	No Aplica	Nacional	2	450.000	900.000
85	Mano de obra Ruleman caja	No Aplica	Nacional	2	100.000	200.000
86	Engranaje reversa	No Aplica	Nacional	1	750.000	750.000
87	Mano de obra Engranaje reversa	No Aplica	Nacional	1	400.000	400.000
88	Anillo deslizante	No Aplica	Nacional	3	900.000	2.700.000
89	Mano de obra	No Aplica	Nacional	1	800.000	800.000
90	Reparacion de cachamba (no requiere repuesto)	No Aplica	Nacional	1	8.000.000	8.000.000
91	Cilindro hidraulico	No Aplica	Nacional	1	7.500.000	7.500.000
92	Mano de obra colocacion de cilindro h.	No Aplica	Nacional	1	800.000	800.000
93	Bomba hidraulica	No Aplica	Nacional	1	3.500.000	3.500.000
94	Mano de Obra	No Aplica	Nacional	1	800.000	800.000
95	Disco de 26 dentado (Reparación y mantenimiento de RASTRON BALDAN DE 16	No Aplica	Nacional	16	750.000	12.000.000
96	Mano de obra Disco de 26 dentado	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
97	Mancal	No Aplica	Nacional	6	950.000	5.700.000
98	Mano de obra cambio de Mancal	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
99	Eje rastron	No Aplica	Nacional	2	1.800.000	3.600.000
100	Mano de obra Eje rastron	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
101	Tuerca con seguro	No Aplica	Nacional	4	353.333	1.413.333
102	Mano de obra Tuerca con seguro	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
103	Bulon mancal	No Aplica	Nacional	18	35.000	630.000
104	Mano de obra Bulon mancal	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
105	Bulon pertigo	No Aplica	Nacional	6	35.000	210.000
106	Mano de obra Bulon pertigo	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
107	Reten masa	No Aplica	Nacional	2	80.000	160.000
108	Mano de obra Reten masa	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
109	Ruleman masa chico	No Aplica	Nacional	2	150.000	300.000
110	Mano de obra Ruleman masa chico	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
111	Manguera hidraulica	No Aplica	Nacional	2	1.120.000	2.240.000
112	Mano de obra Manguera hidraulica	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
113	Ruleman masa grande	No Aplica	Nacional	2	180.000	360.000
114	Mano de Ruleman masa grande	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
115	Prisinero	No Aplica	Nacional	12	25.000	300.000
116	Mano de obra Prisoniero	No Aplica	Nacional	1	218.181	218.181
117	Buje parrilla superior (Reparación y mantenimiento Camioneta Chevrolet Trail Blazer)	No Aplica	Nacional	4	450.000	1.800.000
118	Mano de obra cambio de buje superion	No Aplica	Nacional	1	450.000	450.000
119	Buje parrilla inferion	No Aplica	Nacional	4	350.000	1.400.000



Valer Roberto Pelizzo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

120	Mano de obra por cambio de buje parrilla inferior	No Aplica	Nacional	1	350.000	350.000
121	Pastilla de freno delantero	No Aplica	Nacional	1	950.000	950.000
122	Mano de obra colocación de pastilla	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000
123	Crucetas de cardan	No Aplica	Nacional	1	210.000	210.000
124	Mano de obra por cambio de cruceta cardan	No Aplica	Nacional	2	200.000	400.000
125	Bomba central de embrague	No Aplica	Nacional	1	1.300.000	1.300.000
126	Mano de obra por cambio de bomba de embrague	No Aplica	Nacional	1	600.000	600.000
127	Amortiguador trasero	No Aplica	Nacional	2	950.000	1.900.000
128	Mano de obra por cambio de amortiguador	No Aplica	Nacional	1	300.000	300.000

194.946.323

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 194.946.323 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. *Laercio Mateus Rothemann*.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Soledad James
Secretaría General


MUNDO
INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0



Valdir Roberto Pelizza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal República del Paraguay al día 01 mes de noviembre y año 2024.


Liz Lorena Gomes Avalos
Secretaría General


Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal


Luis Miguel Aguilar Yberbuden
Proveedor